

CONCON, 07 ABR 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 0939 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo. ✓
- f) Decreto Alcaldicio N°617 del 06 de Marzo de 2017. ✓
- g) Ord. N°064 que contiene la autorización del Sr. Alcalde ✓

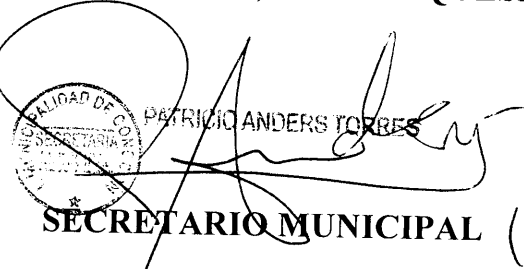
DECRETO

1. **COMPLEMENTÉSE**, Anexo del Decreto Alcaldicio N°617, de fecha 06 de Marzo del 2017, para la ejecución del trabajo extraordinario y la cancelación de esta, a los funcionarios del Departamento de Educación que detallo a continuación:


Departamento de Educación

Nombre Funcionarios	Rut	Trabajo	Diurna	Sábado, Domingo y Festivo	Estimación Valorización Trimestral Horas Extras
Guillermo Biadayoli Espinoza		Rendiciones Ministeriales	20	20	1.517.400
Daisy López González		Rendiciones Ministeriales	20	20	1.517.400
Miguel Chacana Cáriz		Rendiciones Ministeriales	20	20	1.517.400

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Cherreado	Revisado
		5

OSG/MLEG/GBE/GGV/asv.